PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1042

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COURIER CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID N° 303.937", INICIADO BAJO LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 04/2016" PARA EL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN CADENAS DE VALOR - PARAGUAY INCLUSIVO (PPI), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 04 de JULIO de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones en el marco del llamado "Contratación de Servicios de Courier", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 04/2016 – ID N° 303.937, para el Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor - Paraguay Inclusivo (PPI), dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), por la cual remite el Informe de Evaluación N° 02/2016, emanado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) - DINCAP. (Exp. N° 19286/16); y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura N° 03 – Prórroga, de fecha 20 de abril de 2016, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de proceder a la recepción de sobres correspondientes al llamado "Contratación de Servicios de Courier con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 303.937", bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 04/2016, para el PPI de la DINCAP.

Iniciado el acto, se procede a informar a qué Empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente llamado: **DINACOPA, MC. COURIER, SERVISYS, DHL PARAGUAY S.R.L., SKY COURIER INTERNACIONAL, RAPID EXPRESS S.R.L.** El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, solamente 1 (una) Empresa ha presentado oferta dentro del plazo límite establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), siendo la firma: **DIARIO EXPRESS** motivo por el cual se realiza una prórroga de la fecha para entrega de sobres y apertura del presente llamado, conforme lo estipula la Resolución DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015, en su artículo 6°.

Que, según Acta de Apertura N° 05 de fecha 28 de abril de 2016, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de proceder a la recepción de sobres correspondientes al llamado "Contratación de Servicios de Courier con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 303.937", bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 04/2016, para el PPI de la DINCAP.

Se hace constar que por Acta de Apertura N° 03/2016 (PRÓRROGA) de fecha 20 de abril del corriente, se ha realizado una prórroga al acto de apertura, conforme lo estipula el Art. 6° de la Resolución N° 522/15 del 24 de febrero de 2015.

Seguidamente, se procede a informar a qué empresas fueron cursadas las invitaciones para participar de dicho llamado, siendo ellas, las mismas firmas señaladas con anterioridad. El llamado también fue nuevamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

Que según Informe de Evaluación N° 02 de fecha 28 de abril de 2016, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado de referencia.

Se da continuidad al proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

ANTECEDENTES: Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 14 de Marzo de 2016, según Nota PPI Nº 97/2016, remitido por el Director del Proyecto, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 6 de Abril del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- DINACOPA — RUC: 80005841-0
- MC COURIER — RUC: 80030363-6
- SERVISYS S.R.L. — RUC: 80003583-6
- DHL PARAGUAY S.R.L. — RUC: 80004866
- SKY COURIER INTERNACIONAL — RUC: 80003851
- RAPID EXPRESS S.R.L. — RUC: 80047702-2

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura Nº 03/2016 – PRORROGA, de fecha 20 de Abril del corriente, la única empresa que ha presentado oferta fue **DIARIO EXPRESS**, dentro del plazo límite establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual se realiza una prórroga de la fecha para entrega de sobres y apertura del presente llamado, conforme lo estipula la RESOLUCIÓN DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015, que en su Art. 6º dice: *"FACULTAR a las Entidades Convocantes a que dispongan, por única vez, la prórroga de fecha de entrega y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en las modalidades de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por la Vía de Excepción, Locaciones y Convenio Marco, cuando en la fecha límite fijada para la recepción"*. (Anexo I)

Según Acta de Apertura Nº 05/2016 de fecha 28 de Abril del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado "**Contratación de Servicios de Courier con Contrato Abierto Plurianual**", la siguiente firma: (Anexo II).

OFERENTE	RUC	Monto de la Oferta
DIARIO EXPRESS de Alfredo E. Lird Cáceres	78658418	Lote 01.: Gs. 4.580.000.- Lote 02 : No Cotiza.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Yamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	DIARIO EXPRESS de Alfredo E. Lird Cáceres
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente (*)	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) **Persona Física.**	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	No Aplica

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DCNP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de la firma **DIARIO EXPRESS,** la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE".**-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"** (Anexo III).

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por Lotes, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente la oferta de la única empresa, siendo la misma **DIARIO EXPRESS** La que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Financiera, y su Experiencia para cumplir con el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación en el Lote 01.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Y Lic. Feb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 31.662

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COURIER CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID N° 303.937", INICIADO BAJO LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 04/2016" PARA EL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN CADENAS DE VALOR - PARAGUAY INCLUSIVO (PPI), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Seguidamente y conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante....."*, solicitando las siguientes documentaciones formales, según Nota SUOC Nº 143/2016 de fecha 28 de Abril del corriente: (Anexo IV)

- **Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o Acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copia simple del Balance del Ejercicio Fiscal (2014) presentado en la S.E.T.
- Contratos y/o facturaciones de **Servicios de Courier** durante los años (2012 y 2013).

La misma no fue respondida por la firma en tiempo y forma, por lo que se prosigue con la evaluación del presente llamado.-

RECOMENDACIÓN: Del análisis realizado se concluye que la firma DIARIO EXPRESS, no cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité recomienda que la firma sea **"DESCALIFICADA"**.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30 dice: "*Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas,* este Comité de Evaluación recomienda declarar **DESIERTO** el presente llamado y solicitar la autorización para un *SEGUNDO LLAMADO*.

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1042

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COURIER CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID N° 303.937", INICIADO BAJO LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 04/2016" PARA EL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN CADENAS DE VALOR - PARAGUAY INCLUSIVO (PPI), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Que, la Dirección de Contrataciones se ha expedido en los términos del proveído de fecha 01 de junio de 2016.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota N° 795/16 de fecha 12 de mayo de 2016, eleva a consideración del Señor Ministro y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Declárase desierto el llamado "Contratación de Servicios de Courier con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 303.937", iniciado bajo la modalidad Contratación Directa PPI N° 04/2016, para el Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor - Paraguay Inclusivo (PPI), dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación N° 02/2016.

Art. 2º.- Autorízase a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), la realización de un Segundo llamado, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos E. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.562

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva/asl